

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 24 de junio de 2015 — Fresh Del Monte Produce, Inc./Comisión Europea, Internationale Fruchtimport Gesellschaft Weichert GmbH & Co. KG (C-293/13 P), Comisión Europea/Fresh Del Monte Produce, Inc., Internationale Fruchtimport Gesellschaft Weichert GmbH & Co. KG

(Asuntos acumulados C-293/13 P y C-294/13 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de los plátanos — Coordinación en la fijación de los precios de referencia — Concepto de «unidad económica» entre dos sociedades — Concepto de «influencia determinante» — Imputabilidad del comportamiento de una sociedad a la otra — Desnaturalización de los elementos de prueba — Carga de la prueba — Principio in dubio pro reo — Concepto de «infracción única y continuada» — Concepto de «práctica concertada» — Concepto de «infracción por el objeto» — Empresas miembros de un cártel — Comunicación de información a la Comisión — Obligación legal — Alcance — Derecho a no declarar contra sí mismo — Coadyuvante en primera instancia — Adhesión a la casación — Admisibilidad)

(2015/C 279/04)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

(Asunto C-239/13 P)

Recurrente: Fresh Del Monte Produce, Inc. (representantes: B. Meyring, Rechtsanwalt, y L. Suhr, Advocate)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Biolan, M. Kellerbauer y P. Van Nuffel, agentes), Internationale Fruchtimport Gesellschaft Weichert GmbH & Co. KG (representantes: K. Smith, QC, C. Humpe y S. Kon, Solicitors)

(Asunto C-234/13 P)

Recurrente: Comisión Europea (representantes: A. Biolan, M. Kellerbauer y P. Van Nuffel, agentes)

Otras partes en el procedimiento: Fresh Del Monte Produce, Inc. (representantes: B. Meyring, Rechtsanwalt, y L. Suhr, Advocate), Internationale Fruchtimport Gesellschaft Weichert GmbH & Co. KG (representantes: K. Smith, QC, C. Humpe y S. Kon, Solicitors)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación en el asunto C-293/13 P y las adhesiones a la casación en los asuntos C-293/13 P y C-294/13 P.
- 2) Anular el punto 1 del fallo de la sentencia Fresh Del Monte Produce/Comisión (T-587/08, EU:T:2013:129).
- 3) Fijar el importe de la multa impuesta en virtud del artículo 2, letra c), de la Decisión C(2008) 5955 final de la Comisión, de 15 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] (asunto COMP/39 188 — Plátanos), en 9 800 000 euros.
- 4) Condenar a Fresh Del Monte Produce Inc. al pago de las costas correspondientes, por una parte, a los recursos de casación principales en los asuntos C-293/13 P y C-294/13 P y, por otra parte, a su adhesión a la casación en el asunto C-294/13 P, con excepción de las costas en que haya incurrido Internationale Fruchtimport Gesellschaft Weichert GmbH & Co. KG, que cargará con sus propias costas correspondientes al conjunto de dichos procedimientos.
- 5) Condenar a Internationale Fruchtimport Gesellschaft Weichert GmbH & Co. KG al pago de las costas correspondientes a sus adhesiones a la casación en los asuntos C-293/13 P y C-294/13 P.

⁽¹⁾ DO C 252, de 31.8.2013.